Año de 1964 — Lunes 19 de Octubre — Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento y análisis sanitarios de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1923 y en virtud de la Delegación conferida a esta Dirección General por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de noviembre próximo y terminará el 30 de abril de 1965.

Segundo.—Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico serán las mismas que figuran establecidas en la circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 201, de 23 de agosto del mismo año).

Tercero.—Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicación a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Director general, *P. D., José Manuel Romay Beccaría.*

(Del «B. O. del E.», 15 de octubre, núm. 248.)

2726

Gobierno Civil de la Provincia

Instaurada en Segovia, capital, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1964 (B. O. del E. del 8-IX-64) la obligatoriedad de higienizar toda la leche de consumo público, así como la prohibición de venta de leche a granel, este Gobierno Civil y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 (B. O. E. de 24-V-1952) y la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Comercio del 31 de julio de 1952 (B. O. E. de 12-VIII-1952) y previo informe del Consejo Provincial de Sanidad, he resuelto dictar la siguiente orden para regular las condiciones higiénico-sanitarias del comercio y despachos de leche:

1.º Los vehículos para la distribución de la leche a lecherías y a domicilio, estarán construidos en forma que permita un adecuado control de temperatura y una eficaz protección contra el sol y el polvo. Serán de carrocería completamente cerrados y aislados, disponiendo de las necesarias aberturas y puertas para su carga y descarga. Llevarán destacadamente a los lados y parte posterior el nombre del Centro Higienizador de que proceda.

2.º Será competencia de la Jefatura Provincial de Sanidad la comprobación de que los vehículos destinados al transporte de la leche cumplan los requisitos higiénicos-sanitarios anteriormente citados, para lo cual todos los vehículos destinados a este fin, solicitarán de la citada Jefatura el oportuno certificado.

3.º Queda totalmente prohibido la práctica de depositar en la vía pública los cestos portabotellas cuando se efectúe la distribución de la leche embotellada.

4.º Los Establecimientos dedicados a la venta de leche embotellada deberán tener pavimentos lisos de material impermeable y de fácil limpieza, techo y paredes lisos y lavables de color claro y dispondrán de suficiente agua inocua y de cámara frigorífica o nevera para la conservación de la leche en todo momento a temperatura no superior a 8º C, hasta su entrega al consumidor.

5.º La venta de leche pasteurizada se tendrá que efectuar dentro de las 36 horas siguientes a su higienización.

6.º Los propietarios de los Establecimientos dedicados a la producción, transporte y venta de leche, prestarán la necesaria asistencia a los funcionarios de Sanidad para el cumplimiento de los servicios encomendados, facilitándoles la entrada en sus dependencias y cuantas investigaciones sean necesarias para el mayor éxito de su cometido.

7.º Por la Jefatura Provincial de Sanidad y mediante la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, se procederá a la Inspección pertinente de los despachos de leche, a fin de comprobar las condiciones existentes, adoptando medidas oportunas a cada caso.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Segovia, 17 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

Relación de los despachos de leche que *provisionalmente* están autorizados para la venta de leche.

N.º 1.—Alvarez Martín, Feliciana.—Angel del Alcázar, núm. 22.
» 2.—Aparicio Juan, Isabel.—Prado, núm. 9.
» 3.—Aparicio Juan, Isabel.—Prado, núm. 19.
» 4.—Baladín, María.—San Frutos, núm. 6.
» 5.—Blanco, Estanislao.—Plaza de San José, núm. 4.
» 6.—Calvo Alvaro, José M.ª—Plaza del Potro, núm. 5.
» 7.—Calvo, Juan.—Cabritería, 6.
» 8.—Casado Fernández, Andrés.—Doctor Castelo, núm. 2.
» 9.—Casado, Jacinto.—Paseo de Ezequiel González, núm. 7.
» 10.—Cubo, Antonio.—Escuderos, número 32.
» 11.—De Frutos Herranz, Crescencio—Las Nieves, núm. 7.
» 12.—De Pablos Peñas, Dalmacio. Plaza del Mercado de Larrucea.
» 13.—Encinas Fernández, José.—Santa Eulalia, núm. 10.
» 14.—Esteban García, Frutos.—Santa Teresa de Jesús, número 7.
» 15.—Galindo Pérez, Santiago.—Muerte y Vida, núm. 8.
» 16.—Galindo Pérez, Santiago.—Paseo de Ezequiel González, núm. 1.
» 17.—García, Manuela.—Puente Muerte y Vida.
» 18.—García Sebastián.—Gobernador Fernández Jiménez, número 9.
» 19.—García Gómez, Sebastián.—Plaza del Doctor Gila, número 20.
» 20.—Gil, Celso.—Ochoa Ondátegui.
» 21.—González, Mariano.—Obispo Quesada, núm. 10.
» 22.—Gutiérrez, Vidal.—Villacastín, núm. 34.
» 23.—Hernández, Felisa.—Herrería, núm. 11.
» 24.—Hernando Herrero, Anastasio.—Avenida de José Antonio, núm. 1.
» 25.—Herrero Rujas, Feliciano.—Cronista Lecea, núm. 6,
» 26.—Llorente de Andrés, Martín. Cañuelos, núm. 25.
» 27.—Marín, Rafael.—Hnos. Martínez Aguilar, núm. 2.
N.º 28.—Maroto, Gabino.—Miraflores, núm. 14.
» 29.—Martín, Eusebio.—Grabador Espinosa, núm. 1.
» 30.—Martín, Mariano.—La Herrería, núm. 7.
» 31.—Martín, Teodoro.
» 32.—Merino Pascual, José.—Iglesia, núm. 21.
» 33.—Moreno, Gregorio.—Juan Bravo, núm. 27.
» 34.—Moreno, Justo.—Cronista Lecea, núm. 6.
» 35.—Moreno Jimeno, Juan.—Larga, núm. 7.
» 36.—Moreno Jiménez, Juan.—San Francisco, núm. 12.
» 37.—Muñoz, Antonio.—José Zorrilla.
» 38.—Muñoz Herrero, José.—Valverde, núm. 32.
» 39.—Otero Rascón, Félix.—Plaza Alto de los Leones de Castilla, núm. 9.
» 40.—Pinillos Gómez, Antonio.—José Zorrilla, núm. 36.
» 41.—Pinillos Gómez, Antonio.—José Zorrilla, núm. 123.
» 42.—Pérez de Andrés, Pilar.—Alto de Santo Tomás, número 10.
» 43.—Prieto de las Heras, David.—Alférez Provisional, núm. 3.
» 44.—Requero Pedro.—José Zorrilla, núm. 113.
» 45.—Rincón Gómez, Roque.—Plaza de Carrasco, núm. 8.
» 46.—San Benito Solana, Dionisia.—Escuderos, núm, 9.
» 47.—San Hipólito Gil, Gabriel.—Cerrillo, núm. 8.
» 48.—Santos, M.ª del Carmen.—Calvo Sotelo, núm. 7.
» 49.—Vicente Alonso, Gregoria.—Segovia, núm. 9.

Segovia, 17 de octubre de 1964.

2744

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la cesión, en usufructo, a la Delegación de Auxilio Social, de un sol r de 2.337,50 m/2, sito en la Fuente de la Dehesa, se hace público, a fin de que durante plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia puedan presentarse en la Secretaría Municipal cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Segovia, a 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

2745

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fué acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta de su congratulación y complacencia ante la acertada intervención de la Alcaldía-Presidencia en torno a la polémica que se ha venido suscitando en la ciudad sobre la defensa del paisaje y conjunto artístico y monumental de Segovia.

3.° Celebrar contrato de prestación de servicios de Matarife en el Matadero Municipal con D. Timoteo Esteban Santos.

4.° Conceder licencia de obras a D. Felipe Martín Madrigal para reforma de local para tienda en la finca número 29 de la calle de Juan Bravo.

5.° Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Ignacio Guerra contra acuerdo de 12 de agosto último, denegatorio de licencia de obras para construcción de edificio en el núm. 4 del paseo del Conde de Sepúlveda.

6.° Elevar a definitiva la venta de un sobrante de vía pública sito en la Avenida de José Antonio, en favor del colindante D. Andrés Solana Esteban, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo alguno al acto.

7.° Dejar pendiente sobre la Mesa expediente sobre venta de un terreno municipal sito en la cuesta del Doctoral.

8.° Darse por enterada del balance de ingresos y gastos correspondientes al mes de septiembre último, presentado por la Intervención.

9.° Conceder una ayuda económica de 200 pesetas a un empleado municipal, a fines de adquisición de gafas para uno de sus hijos.

10. Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

11. Quedar enterada de escrito del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura, por el que se interesa gestión para distribución de la existencia del Pósito Municipal, dando en otro caso cumplimiento al artículo 98 del Reglamento mediante el ingreso de la cantidad paralizada en aquel Servicio.

12. Autorizar a D. Jacinto y doña Elena Moro la construcción de acera a lo largo de la fachada del edificio levantado en el núm. 28 del Callejón del Marqués del Arco, bajo las condiciones al efecto fijadas, y conceder a los mismos el bordillo necesario para el encintado de aquella acera.

13. Elevar propuesta al Pleno Municipal en el sentido de adquirir dos vehículos automóviles o camiones, para el Servicio de Incendios el uno, y para el de Limpiezas el otro.

Segovia, 10 de octubre de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez*.--V.° B.°: El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES 2638

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 4 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario 3.ª categoría (Agrupado con Fresno de Cantespino)	14	70	

Cascajares, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Teodoro García.—V.° B.° El Alcalde, Lorenzo Sanz.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE MELQUE DE CERCOS 2639

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 7 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	13		
1	Alguacil	1.°		A extinguir.

Melque de Cercos, 7 de febrero de de 1964.—El Secretario, Alejandro Canora.—V.° B.°: El Alcalde, P. del Pozo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE SEBÚLCOR 2640

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 6 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
	Técnicos-Administrativos			
1	Secretario-Interventor	14	70	
	Subalternos			
1	Alguacil municipal	1	70	

Sebúlcor, 7 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benito.—V.° B.°: El Alcalde, Julián Pérez.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

2746

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras SG-211, SG-212, SG-221 y SG-222 (Travesía de Aguilafuente)». Término municipal de *Aguilafuente*.

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria el día 28 de octubre de 1964, a las doce horas de su mañana, en que para cada uno de los interesados que se relacionan se procederá al pago de *depósito previo y perjuicios* derivados de la rápida ocupación.

El acto se celebrará en el Ayuntamiento de *Aguilafuente;* advirtiendo que para dicho acto no se admite representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la oportuna documentación.

Segovia, 14 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

Núm. de finca	NOMBRE	Cantidad Ptas.
1	Don Domingo Cerezo Aragón......................	8.550,40

Segovia, 14 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

2666

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Excelentísimo señor don Alfonso Velarde de la Piñera, Conde de Velarde, Núñez de Balboa, 69 – Madrid-6—solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Milanillos, en término municipal de La Losa y Madrona, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Losa y Madrona o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 3.039).

Valladolid, 10 de octubre de 1964. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

2667

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Excmo. Sr. D. Alfonso Velarde de la Piñera, Conde deVelarde, Núñez de Balboa, n.° 69, Madrid -6-, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Moros, en témino municipal de Valdeprados, con destino a riegos y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdeprados, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 3.040).

Valladolid, 10 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

SUBASTAS

2697

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles del que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia y el día 20 de noviembre del año en curso y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, la subasta de productos primarios de estos propios número 99 del Catálogo, «El Pinar». Caso de quedar desierta se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el día 27 de dicho noviembre y a la misma hora.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 730, especie pinaster.

Volumen de fuste: 503,188 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 170.681,37 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día se fije por la Superioridad.

Corteza: 28 por 100.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económicas administrativas redactado y aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas, con la modificación antes de aludida.

Se celebrará la subasta por sistema de pliegos cerrados reintegrados con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta; estos

pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración, (día 20 noviembre, 12,45 horas.

Documentación.—En sobre aparte de la liciiación se acompañará certificación profesional, carta de pago o recibo provisional de haber consignado; último recibo de la Licencia Fiscal y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza a constituir es de un 5 por 100 del tipo de tasación importante 8.534,06 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a esta subasta.

Aldeanueva del Codonal a 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Leocadio Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., en nombre de ..., en posesión del certificado profesional ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de esta provincia de Segovia núm. ..., del monte de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, número 99 del Catálogo, denominado «El Pinar», aceptando todas las condiciones tanto económicas-administrativas, como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... ptas. (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2720

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Con la debida autorización del Distrito Forestal y cumpliendo acuerdo de la Corporación, el día 17 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de los propios de este Municipio en la actual campaña forestal de 1964-65, de conformidad con las características fijadas al efecto como sigue.

Productos a subastar: 374 pinos de la especie pinea y 271 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 216,918 m. c. de madera de fustes y 54,229 de leñas de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 66.641,55 pesetas en cuanto a la madera y 8.134,35 de leñas de copas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir: El de maderas.

Corteza: 28 por 100 para el pinaster y 32 por 100 para el pinea

Mesa: Constituida en la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—El de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional y publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación prevista en la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, así como cuantas observaciones sean dictadas por la Jefatura de Montes, todo lo cual se halla de manifiesto en Secretaría.

La celebración de esta subasta se realizará conforme a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la O. M. de 11 de diciembre de 1964.

Sistema de pliegos.—Cerrados y debidamente lacrados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, que podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las once horas del día fijado para la subasta.

Documentos a unir.—Certificado Profesional de las A, B o C, recibo de haber constituido la fianza provisional que se fija en el 5 por 100 del valor de la tasación, Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad. Los que representen a tercera persona deberán exhibir poder notarial, debidamente bastanteado.

De quedar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones, tipo de tasación, etc.

Gastos.—Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, Derechos Reales, anuncios y reintegros, impuesto provincial y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Montejo de Arévalo, 15 de octubre de 1964.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., perteneciente al monte núm. 111, denominado *El Pinar,* de los propios del Municipio de Montejo de Arévalo, perteneciente al año 1964-65, enterado del anuncio y pliegos de condiciones, los cuales acepta, hace ofrecimiento por los productos a subastar de la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2730

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto por el señor Alcalde-Presidente o por el Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del sobrante de pastos del monte número 200 C., «Las Pedrajas», perteneciente a este Municipio, correspondiente al año forestal de 1964-65.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo el aprovechamiento de 1.470 reses lanares, sustituible por vacuno o equinas en la proporción de seis por una y bajo el tipo de tasación de *catorce mil setecientas* pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con un día de antelación al de la subasta como mínimo, cuyos pliegos se presentarán debidamente cerrados, lacrados reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre (6,00 pesetas), ajustándose al modelo que abajo se inserta, debiendo acompañarse al mismo el resguardo de haber ingresado en la Depositaría el 5 por ciento de la subasta.

Todos los gastos de expediente, anuncio, gestión técnica y demás que se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera y a la misma hora.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Alcalde, *Inocente Guijarro.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial número ... y del pliego de condiciones relativas al aprovechamiento del sobrante de pastos del monte 200 C., «Las Pedrajas», y durante el año forestal de 1964-65, se compromete a realizar dichos aprovechamientos con 1.470 reses lanares (sustituibles por vacuno o equinas) en la proporción de seis por una, en la cantidad de ... pesetas (en letra), y demás gastos de gestión técnica, anuncio, expediente, etc.

Fecha y firma del solicitante.

CONCURSOS

2723

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Provisión de la Secretaría en propiedad

En virtud del acuerdo tomado por la Comisión Permanente de esta Comunidad de Villa y Tierra en sesión celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, se saca a concurso la provisión en propiedad de la plaza de Secretario-Contador de la misma entre Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y para cuyo concurso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Régimen Interior de esta Comunidad de Villa y Tierra y artículos 69 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, han sido aprobadas las siguientes bases:

1.ª Podrán concursar a la mencionada plaza los Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría que estén actualmente en activo.

2.ª Serán méritos a tener en cuenta para la provisión de la plaza:

a) Poseer título universitario.

b) Desempeñar la Secretaría de algún Ayuntamiento de los que integran esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.

c) Haber hecho estudios sobre Comunidades de Villa y Tierra, Asocios o Universidades de la Tierra.

3.ª Las instancias, acompañadas de justificantes de méritos que se aleguen, deberán presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, de las diez a las trece horas, en días laborables, durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

4.ª La provisión de la plaza se hará por la Comisión Permanente de esta Comunidad, quien deberá dar cuenta del resultado del concurso al Pleno de la misma en la primera sesión que celebre una vez resuelto aquél.

5.ª La plaza anunciada está dotada con el haber anual de 26.000 pesetas de sueldo, más la retribución complementaria.

Sepúlveda, 6 de octubre de 1964.—El Presidente, *A. Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CUEVAS DE PROVANCO	2707
GRADO DEL PICO	2712
MARUGÁN	2714
MUÑOPEDRO	2709
PEDRAZA	2687
SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN	2713
TURRUBUELO	2743

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	2736
CARRASCAL DEL RÍO	2742
COBOS DE SEGOVIA	2740
CUEVAS DE PROVANCO	2716
FUENTEPELAYO	2715
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	2711
GRADO DEL PICO	2712
HONTANARES DE ERESMA	2718
MADERUELO	2709
MONTERRUBIO	2710
NAVA DE LA ASUNCIÓN	2717
PEDRAZA	2687
SACRAMENIA	2719

2602

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

BASES

para proveer por oposición libre una plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar.

ACLARACIÓN

Por omisión de caja, en cuanto a la condición a) de la base *sexta* del anuncio inserto en el número 124 de este B. O., se publica de nuevo con la adición del párrafo omitido:

a) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 35 en la fecha en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia». El exceso de límite máximo de edad se compensará con los servicios computables prestados a la Administración Local conforme a lo dispuesto por el artículo 19, núm. 7 del Reglamento.

2646

CARRASCAL DEL RÍO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario de las obras de construcción de un puente sobre el río Duratón, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Carrascal del Río, 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, Martín de Pablo.

2669

CAMPO DE CUÉLLAR

EDICTO

De conformidad con cuanto determina el artículo 789 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones, correspondiendo el Presupuesto al año 1964.

Campo de Cuéllar, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

2670

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéi, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, Jesús Martín.

2673

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencias para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado por quien lo crea pertinente y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Juarros de Voltoya, 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

2673

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencias para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el indicado plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Juarros de Voltoya, 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

2699

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Confeccionado por la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por la tasa por aprovechamiento de aguas sobrantes para riego, por el presente anuncio se hace público que dicho documento fiscal permanecerá expuesto al público durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. Dicho padrón corresponde al presente año.

Cuéllar, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde.

2701

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Pedro Martín.

2721

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1964-65, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 84 del Reglamento de Contratación Local vigente.

Turégano, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, *G. Canto*.

2724

FUENTEPELAYO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Sociedad Anónima Cros ha solicitado licencia para instalar en esta localidad un establecimiento destinado a la venta al por mayor de fertilizantes con destino exclusivo para la agricultura.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentepelayo, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, M. Illanas Sanz.

2727

JUARROS DE RIOMOROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

2728

CARBONERO EL MAYOR

Presupuesto extraordinario de construcción de un depósito regulador en el abastecimiento de agua potable de la localidad.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero el Mayor, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Francisco López.

2729

JUARROS DE RIOMOROS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

2731

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1964/65, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, a efectos de examen y reclamaciones.

Melque de Cercos, 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, *P. del Pozo*.

2732

Ayuntamiento de Domingo García

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de saneamiento general de este pueblo, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Domingo García, a 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Luis Gil*.

2733

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de los cuatro lotes en que consisten los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año forestal de 1964-65, en el monte de propios número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 14 de octubre de 1964. El Alcalde, *Tomás Martín Torrego*.

2734

Alcaldía de Carrascal del Río

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los productos primarios del monte número 184 del Catálogo, de la propiedad municipal, para el año 1964-65, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

6736

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ANUNCIO

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin y con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, Santiago Velázquez.

2737

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos para cobro de pastos de las fincas del Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, referidos ambos al primero y segundo semestre de 1964.

Gallegos, 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, Julián Gómez.

2738

URUEÑAS

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1964, rectificado de acuerdo con el estudio económico formulado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la normalización financiera de este Municipio, al objeto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días.

Urueñas, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Felipe Pozo.

2741

CARRASCAL DEL RÍO

Recibido del Servicio del Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Segovia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, últimamente formado, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser libremente examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Carrascal del Río, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Martín de Pablo.

2754

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

El cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas firmado y aprobado por este Ayuntamiento para regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte núm. 31 del Catálogo, denominado El Plantío y Las Quemadas, durante la campaña forestal 1964-1965, para que puedan presentarse las reclamaciones que contra el mismo se estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 16 de octubre de 1964,—El Alcalde, *Bienvenido Garrido*.

COMUNIDADES

2735

Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño

EDICTO

Aprobados por la Junta de esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de productos primarios, resinosos y otros, del monte número 110, de los propios de esta Comunidad, correspondientes al año forestal 1964-65, se hallan expuestos al púbiico en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García, por término de ocho días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Domingo-García, a 14 de octubre de 1964.—El Presidente, *Luis Gil*.

Hermandades Sindicales

2739

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Gallegos

Confeccionados los repartimientos de derramas de esta Hermandad del presente ejercicio, e igualmente los de la Junta Local de Fomento Pecuario, para cobro y pago de pastos a los terratenientes, se expone al público por término de quince días, en dicha Hermandad, al objeto de oir reclamaciones. Pasado dicho lapso de tiempo se procederá a su pago y cobro conforme aparecen redactadas.

Gallegos a 15 de octubre de 1964. El Jefe de la Hermandad, *Alfonso Yusta*.

IMPRENTA PROVINCIAL